

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**ÁREA DE PROGRAMACION Y GESTION DE ADQUISICIONES Y GRUPO
FUNCIONAL DE COMPRAS**

(Numeral 5.6 de los Procedimientos para las adjudicaciones directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva N° 193-2017-2018/MESA-CR y sus modificatorias)

PLIEGO INTEGRADO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO
"LUIS ALBERTO SANCHEZ"**

(Comprendido dentro de los alcances del
Acuerdo de Mesa N°117-2023-2024/MESA-CR)



1. TERMINOS DE REFERENCIA:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ"

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Administración de Edificio Luis Alberto Sánchez
 Ubicado Jr. Huallaga N° 358- Cercado de Lima

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente proceso tiene por objeto contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el servicio de mantenimiento y adecuación de Techo del edificio "Luis Alberto Sánchez" así dotar de infraestructura resistente y segura para las instalaciones del Congreso.

3. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio de mantenimiento y adecuación de techo en el Edificio Luis Alberto Sánchez, tiene por finalidad brindar las condiciones adecuadas de infraestructura de trabajo para el personal que labora en este edificio, evitando las filtraciones, deterioro de la infraestructura del edificio en mención, asimismo, conservar el patrimonio asignado al Congreso de la Republica que conforma el centro Histórico de Lima, acorde al requerimiento, confiabilidad estructural, seguridad y confort dentro del Edificio.

4. OBJETIVO ESTRATEGICO Y ACTIVIDAD OPERATIVA



OEI	AEI	CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	OBJETO ESTRATEGICO	
1	04	04.04	202404045150101	Ejecución de acciones de mantenimiento preventivo de edificaciones y equipos	OEI 04: Modernizar la gestión Institucional del Congreso de la República



REQUERIMIENTO

ITEM	REQUERIMIENTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ"	01	SERV.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

5.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES A EJECUTAR

La propuesta del proveedor deberá efectuarse a **todo costo** por lo que asumirá los costos indirectos, directos, administrativos, fletes, transportes, mano de obra, materiales, insumos, repuestos, seguros de plan de contingencia, pruebas, y gastos

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

que se requieren hasta la finalización de estos trabajos, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario.

A fin que los proveedores que participan en el procedimiento de selección, tengan una exacta apreciación de sus dificultades y costos, podrá solicitar una visita técnica para comprobar las condiciones de la zona de intervención con el servicio, complejidad del área o para absolver consultas referentes al objeto de la convocatoria, por lo cual el proveedor, deberá acogerse a las "disposiciones y procedimientos para el ingreso de visitante autorizados a las instalaciones del Congreso de la República". Las visitas guiadas serán previamente coordinadas con el Departamento de Abastecimiento y el Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso de la República en forma previa a la presentación de la oferta

Las actividades a ejecutar se describen en los siguientes cuadros como también en los Anexos siguientes:

- Anexo N°01 Características técnicas.
- Anexo N°02 Hoja de metrado.
- Anexo N°03 Planilla de metrado.
- Anexo N°04 Planos

6. OTRAS CONSIDERACIONES, NORMAS Y REGLAMENTOS TECNICOS

- Remitir por correo, por medidas de seguridad al Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso, mínimo con veinticuatro (24) horas de anterioridad al inicio de los trabajos, la relación del personal (acreditado y declarado para el presente servicio), detallando los siguientes datos: Apellidos y nombres completos, SCTR, copia DNI (escaneados) y Declaración jurada de buen estado del personal técnico y profesional que participará en la ejecución del servicio. Correo: arodriguez@congreso.gob.pe y czevallos@congreso.gob.pe.
- El contratista deberá cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Contratista mantendrá vigente la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para el personal técnico y profesional que intervenga en el desarrollo del servicio.
- Todo daño o perjuicio a los bienes de los locales del Congreso de la República donde se ejecutará el servicio, será de entera responsabilidad del contratista, debiendo subsanar en forma inmediata los daños ocasionados o el respectivo reemplazo de los bienes.
- El Contratista que ejecute el servicio debe garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente.
- Los documentos adjuntos no son limitantes para poder realizar mejoras y/o contener modificaciones menores, que no atribuyan ampliaciones presupuestales y/o adicionales, éstas deberán ser coordinados con la entidad.
- Sin perjuicios a las fechas señaladas, la entidad podrá realizar observaciones al proveedor, el cual deberá absolver a la brevedad posible.
- El Contratista es el único responsable del transporte de materiales, equipos y herramientas
- El Personal técnico y/o profesional debe contar con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la ejecución del Servicio.



[Handwritten signatures and initials]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El Contratista deberá tener las precauciones del caso a fin de notificar las labores del personal.

7. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

El personal del proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio. Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) y colectiva de seguridad, de acuerdo con el tipo de actividad, los mismo que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

Se precisa que los insumos y/o actividades requieran certificados, pruebas y protocolos de control de calidad, deberá elaborarse o efectuarse en coordinación con la Entidad.

- Deberá estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- La actividad principal del proveedor debe ser del rubro solicitado (SUNAT) con situación de ACTIVO y HABIDO.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- El personal deberá estar debidamente uniformado y contarán con todos sus equipos de protección personal (EPP), tomando en cuenta las exigencias de la Norma G-050 "Seguridad Durante la Construcción" del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Del mismo modo se precisa que el personal clave que se requiere será por cada ítem, es decir los proveedores no deberán presentar el mismo profesional clave en más de un ítem.

8. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor debe utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten las instalaciones del edificio donde se desarrollará el servicio de mantenimiento de pisos, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del Edificio Luis Alberto Sánchez en un buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas vigentes.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte o almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, el proveedor solo está autorizado para almacenar cualquier tipo de desmonte o residuos sólidos en bolsas, sacos o similares; por un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

9. SEGUROS

EL CONTRATISTA al inicio de la presentación del servicio, deberá de entregar al Área de Ingeniería e Infraestructura, la siguiente documentación de acuerdo a ley vigente:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Seguro Complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todos los trabajadores que sean asignados para el servicio materia del contrato, copia del DNI de todos los trabajadores.

Remitir por correo electrónico a: srodriguez@congreso.gob.pe y czevallos@congreso.gob.pe. por medidas de seguridad al Área de Ingeniería e Infraestructura del Congreso, mínimo con veinticuatro (24) horas de anterioridad al inicio de los trabajos, la relación del personal (acreditado y declarado para el presente servicio), que pondrá a disposición del servicio.

10. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El presente servicio se ejecutará en un plazo de hasta 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y a la suscripción de Acta de inicio de Trabajo.

Table with 2 columns: ACTIVIDAD and PLAZOS. Rows include Plan de Trabajo, Ejecución de servicio, Presentación de ficha técnica y certificado de calidad, and TOTAL.

(*). El plazo de Plan de trabajo, no deberá exceder a los dos (02) días calendarios de suscribir el contrato, el cual deberá ser entregado para la suscripción del Acta de Inicio de Trabajo.

(**). Este plazo procederá a partir de la suscripción de acta de inicio de trabajos, la cual no excederá a los cinco (05) días calendarios siguientes del perfeccionamiento del contrato.



10.1. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá de presentar un Informe final del servicio ejecutado debidamente firmado por el representante legal de la empresa, cuyo plazo máximo de presentación será de cinco (05) días después de concluido el servicio, y contendrá:

- Informe final.
Antecedentes (numero de la Orden de Servicio, descripción de la situación inicial, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
Descripción de los trabajos ejecutados, panel fotográfico a colores de la ejecución del servicio.
Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final).
Recomendaciones de mantenimiento (respecto al tipo de servicio realizado de los materiales empleados, entre otros).
Ficha técnica de los materiales usados (el cual será presentado al inicio del servicio para visto bueno) y será adjuntado al informe final.



Handwritten signatures and initials on the left side of the page.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA (S)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

12. GARANTIA DEL SERVICIO

Doce (12) meses, después de la firma del Acta de Conformidad. El Contratista deberá presentar la Carta de Garantía del servicio prestado, por un plazo mínimo de doce (12) meses, y será el responsable de la calidad de los materiales suministrados para el presente servicio. La garantía solicitada deberá tener carácter de carta de compromiso. De presentarse fallas por defectos dentro del plazo de garantía, el Congreso de la República solicitará la subsanación de las fallas que existiera, sin considerar retribución alguna por este concepto, para lo cual otorgará un plazo máximo de diez (10) días calendario.

13. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios en general en UN SOLO PAGO, previa acta de conformidad otorgada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, previo visto bueno del área usuaria y el visto bueno del Departamento de Servicios Generales, según lo establecido en el numeral 171.1° del artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe Técnico
- Antecedentes (numero de la Orden de Servicio, descripción de la situación inicial, adjuntar panel fotográfico antes del servicio).
- Descripción de los trabajos ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final).
- Recomendaciones de mantenimiento (respecto al tipo de servicio realizado de los materiales empleados, entre otros).
- Ficha técnica de los materiales usados, accesorios, etc

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del Área de Ingeniería e Infraestructura, previo visto bueno del área usuaria y el visto bueno del Departamento de Servicios Generales, previa presentación del informe final por el contratista, cuya revisión estará a cargo del técnico y/o profesional del Área de Ingeniería e Infraestructura, en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; previa verificación, y presentación de los entregables solicitados en el numeral 13 del presente término de referencia.



AREA DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dicha conformidad no invalida el reclamo posterior por parte del congreso de la república por incumplimiento de los términos de referencia. Dicha conformidad se emitirá en un plazo de siete (07) días calendario.

16. VICIOS OCULTOS

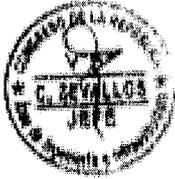
La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo indicado en el artículo 173.1° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. ANTICORRUPCION

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener la confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada. Esta información comprende la información que se entrega, como también la que se genere durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, videos, informes, cálculos, documentos y otros proporcionados.



18. PENALIDAD POR MORA EN LA ENTREGA DE SERVICIO

Se aplicará de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

18.1.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Congreso de la República, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día atraso, según lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días; (Para bienes, servicios en general y consultorías): F=0,25

18.1.2. OTRAS PENALIDADES

Se aplicarán "Otras Penalidades" de acuerdo al siguiente supuesto:

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	Quando el contratista no cumple con los dispositivos de seguridad en el lugar de trabajo, ni uniformes ni EPP. La penalidad es por cada día.	5% de una UIT	Previo Informe del Área de Ingeniería e Infraestructura
2	Quando el responsable de la ejecución no se encuentra en el servicio y no cuenta con los dispositivos de seguridad en el lugar de trabajo. La penalidad es por cada día.	2.5% de una UIT	
3	No contar vigente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
4	Quando el personal técnico y/o especialista en prevención de riesgos no cuenta con los Equipos de Protección Personal (EPP), durante la ejecución del servicio. Se aplicará por persona y por cada día.	5% de una UIT	
5	Por no cumplir con el tiempo establecido según cronograma presentado al inicio del servicio.	5% de una UIT	



(*) El Departamento de Abastecimiento a través del Grupo Funcional de Compras, comunicará al Contratista, mediante carta, la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, a fin que el contratista pueda presentar sus descargos en el plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibida la carta. En caso que el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad respectiva. Asimismo, en caso el Contratista no logre desvirtuar el incumplimiento imputado, se procederá a aplicar la penalidad respectiva.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente, son resueltos mediante la conciliación y/o arbitraje.

REQUISITOS DE CALIFICACION.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decreto de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Acto del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de los heroicos batallas de Junín y Ayacucho"

B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p>Requisitos:</p> <p>01 profesional responsable de la Ejecución del servicio Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia laboral mínima de dos (02) años en trabajos como proyectista y/o especialista y/o responsable y/o coordinador y/o supervisor y/o residente y/o fabricación, construcción, montaje y/o mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones edificios administrativos, financieras, hospitalarias, municipales, educativas, u otras edificaciones públicas o privadas de gran concurrencia de personas.</p> <p>01 profesional especialista en Prevención de Riesgos y Salud en el Trabajo Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial, con experiencia mínima un (01) año como Prevencionista de Riesgos y Salud en el Trabajo de Edificaciones en General y/o especialista en seguridad y/o especialista en SSOMA y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o supervisor de seguridad y/o especialista en salud y seguridad de edificaciones de vivienda y/o condominios y/o residenciales y/o instituciones educativas y/o postas médicas y hospitales y/o seguridad y riesgo ocupacional.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificaciones o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	
Importante	
<ul style="list-style-type: none"> • Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año, inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. • En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el completo. • Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. • Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá valorar la experiencia si actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o por requerido en las bases. 	
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
<p>Requisitos:</p> <p>Personal responsable de la de la ejecución del servicio Profesional en ingeniería civil o arquitectura, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Especialista en Prevención de Riesgos y Salud en el Trabajo Profesional en ingeniería civil o ingeniería industrial, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Acreditación: El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enfines.sunedu.gob.pe/</p>	



[Handwritten signatures and marks on the left margin]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

147

Table with 2 columns. Column 1: 'C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD'. Column 2: Text detailing requirements for accreditation, including 'Requisitos', 'Acreditación', and 'En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio'.



Handwritten signature and initials.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA *46*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentada correspondiente. Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 01
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS A EJECUTAR**

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.01. Traslado vertical y Horizontal de Equipos, Herramientas y Materiales.

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Proveedor destinadas a transportar todo el equipo, herramientas y materiales necesarios hacia la zona de los trabajos, para la ejecución de las partidas incluidas en el presente servicio. Comprende el traslado y movilización de equipos, herramientas y materiales, desde y hacia el área a intervenir dentro del Edificio Luis Alberto Sánchez, ubicado en el Jr. Huallaga N° 358 – Cercado de Lima. Se entiende que el equipo transportado por el proveedor estará en perfectas condiciones de operación. Están incluidos la obtención y el pago de todos los permisos y seguros necesarios.

Unidad de medición:

La unidad de medida es Global (Glb.)

Todas estas intervenciones deberán realizarse de acuerdo a lo indicado en el plan.

1.02. Servicio de Limpieza del Techo.

Esta partida considera el servicio de limpieza de techo del Edificio Luis Alberto Sánchez local ubicado en el Jr. Huallaga N° 358 – Cercado de Lima.

La limpieza tiene como objetivo la erradicación de microorganismos patógenos, y es importante para evitar la propagación de virus, bacterias y hongos.

Para la ejecución de este servicio, deberá considerarse el uso de equipos industriales a fin de garantizar una óptima limpieza. Los productos y/o elementos químicos a utilizar deberán ser de calidad, con certificación y autorizados por DIGESA / MINSA.

El costo de esta partida incluye los productos, equipos, herramientas necesarias y personal debidamente equipado para su ejecución total y segura.

Cabe mencionar que la eliminación del desmonte, está incluido en el presente servicio.

1.03. Desmontaje y Remoción.

Remoción de ladrillo pastelero:

Esta partida se refiere a la remoción y eliminación de techos cubiertos con ladrillo pastelero, a fin de que no existe filtraciones a los niveles inferiores o de ser revestido con otro material. La remoción se ejecutará haciendo uso de barrera a fin de fracturar a estas y proceder a su retiro, el mortero usado puede ser retirado con comba y cincel, teniendo cuidado de no dañar la superficie de sustentación a base donde se asentó el ladrillo pastelero, también podrán ayudarse haciendo uso del pico y lampa cuando este asentado con torta de barro.

Durante los trabajos de remoción, se tendrá especial cuidado con las instalaciones existentes de servicios públicos, debiendo el contratista reparar de inmediato y por su cuenta, todo daño que pudiese causarles.





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA 144

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En todo caso, el contratista deberá llevar el material procedente de la remoción hasta los lugares autorizados de acuerdo con lo dispuesto por las reglamentaciones municipales vigentes.

- **Unidad de Medida:**
Esta partida es por metro cuadrado (M2).
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metros cuadrados o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

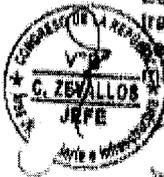
Remoción de canaleta de PVC

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el retiro, descenso y acopio de la canaleta que forman parte de la cubierta antigua, de los extremos de la cubierta de la cobertura del edificio Luis Alberto Sánchez, que están ubicadas en los laterales. Los materiales, herramientas y equipo que se debe utilizar las herramientas adecuadas para remover las canaletas aseguradas a los largueros de la cubierta y realizar los cortes adecuados para poder manipular las secciones para poder manipular con facilidad. Luego se procede con el descenso de los elementos, se utilizará, guinchos, sogas, poleas u otros equipos adecuados para la manipulación adecuada. El personal deberá contar con la indumentaria de seguridad para trabajos en altura, así también seguros contra accidentes.

- **Unidad de Medida:**
Esta partida es por metro lineal (ML).
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metros lineales o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

Remoción de Policarbonato

En esta partida se considera realizar el desmontaje de cubierta de lámina de policarbonato traslucido existente indicado en planos, cuidando no dañar las piezas de la estructura, no permitirá que los desmontajes de techos de lámina de policarbonato se desarrollen con el procedimiento en el desmontaje.



- **Unidad de Medida:**
Esta partida es por metro cuadrado (M2).
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metros cuadrados o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

Remoción de vidrio

En esta partida se considera realizar el desmontaje de cubierta de vidrio catedral de teatina del techo y laterales de teatina existente indicado en planos, cuidando no dañar las piezas de la estructura.



- **Unidad de Medida:**
Esta partida es por metro cuadrado (M2).
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metros cuadrados o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Remoción de frisos

En esta partida se considera el desmontaje de frisos existentes según indican los planos cuidando no dañar techos y sus estructuras existentes a las cuales están sujetos. No se permitirá que los desmontajes de los frisos se hagan con golpes, ni se recibirán techos y estructuras de estos, dañados debido a un mal procedimiento en el desmontaje

- **Unidad de Medida:**
Esta partida es por metro lineal (ML).
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metros lineales o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

Eliminación y limpieza de material excedente y remociones.

Comprende la eliminación y limpieza de todo el material generado como producto de los desmontajes dentro de la intervención en el edificio Luis Alberto Sánchez, deberá evitará la polvareda excesiva, aplicando un conveniente sistema de regadío o cobertura. La eliminación será periódica, no está permitido la acumulación en los pasadizos u otros ambientes que generan el riesgo al personal del edificio. Se coordinará con la administración del edificio para el retiro de los materiales excedentes.

- **Unidad de Medida:**
Esta partida su medición es global (GLB)

2. ARQUITECTURA

2.01. Estructura Metálicas

2.01.01. Suministro de instalación de estructura de aluminio Tipo Tacto madera 82x38mm e=1.3 mm



Esta partida considera el suministro e instalación de estructuras de aluminio tipo TACTOMADERA, con cobertura de policarbonato y sus respectivas canalatas para drenajes de aguas pluviales. Estructura de Aluminio: Se deberá usar tubos de aluminio tactomadera, y el espesor deberá ser de 1.3mm. La estructura está compuesta por tubos de 82x38 mm y tubos de 25x50mm. (Ver plano con diseño en anexos).

- **Unidad de Medida:**
Esta partida su medición es global (GLB)
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido global o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.



2.01.02 Suministro de instalación de vidrio (templado) en estructura de aluminio. / incluido cambio de estructura metálica si en caso lo requiera.

Suministro e instalación de vidrios en esta partida Comprende la provisión y colocación de elementos transparentes para ventanas con un espesor de 6mm y otros elementos donde se especifiquen según los detalles de los planos de arquitectura, incluyendo la unidad todos los elementos necesarios para su fijación, como ganchos, silicona, junquillos, etc. Proceso constructivo.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La calidad de los materiales, el proceso constructivo deberá garantizar la durabilidad, estabilidad de la construcción y buena presentación de las estructuras, por lo que deberá ser previamente aprobado por la Supervisión.
Los empalmes deberán de ser de la mejor calidad con acabados finos y resistentes.

- **Unidad de Medida**
Esta partida su medición es metro cuadrado (M2)
- **Forma de Pago**
 - El trabajo ejecutado será en metro cuadrado o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

2.01.03 Suministro e instalación de cobertura de policarbonato solido traslucido de 8mm.

Suministro de instalación de cubierta en lamina policarbonato solido traslucido con alta resistencia al impacto de 8 mm. Incluye elementos para instalación
Las láminas de policarbonato solido traslucida se asemejan al vidrio o cristal templado, pero resiste los golpes y es mucho mas liviano, suelito del vidrio y el acrílico pues además no se rompe ni genera astillas
Sus propiedades lo convierten en un material compacto y versátil que ofrece durabilidad y facilidad de diseño.
Es 300 veces más resistente que el vidrio y 30 veces más resistente que el acrílico.
Pesa solo la mitad que el vidrio, por lo que hay un gran ahorro en Es-ctructura (PC=1,20 KG/M2 v/s Vidrio 2.44 KG/M2), Posee protección a los Rayos UV. Es Ignífugo - No propaga las llamas, Fácil de cortar y trabajar, Termomoldeable, Fabricado con resinas 100% vírgenes.



Unidad de Medida:
Esta partida su medición es metro cuadrado (M2)
Forma de Pago
El trabajo ejecutado será medido por metro cuadrado o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

2.01.04 Suministro e instalación de canaleta de PVC para drenaje Pluvial.



Este ítem consiste en la instalación de canaletas de PVC de 125 mm incluye abrazaderas, ganchos, reducción de 3" a 2", pegamento tubo de recolección de 2" e instalación a zona de evacuación y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y óptimo funcionamiento de forma inmediata. La sujeción de los anclajes será cada 0.50m.
Se deberá tener en cuenta las bajadas de las canaletas (vertical) para desfogar las aguas pluviales del edificio Luis Alberto Sánchez.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

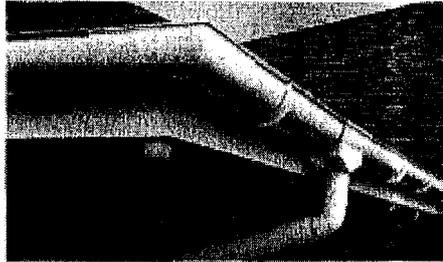


Imagen referencial

- **Unidad de Medida:**
Esta partida su medición en metro lineal (ML)
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metro lineal o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

2.01.06 Servicio de mantenimiento de madera en teatinas (Incluye limpieza de vidrios)

Esta partida corresponde la preservación de las maderas antiguas de las teatinas, el contratista deberá realizar el proceso de limpieza superficial y limpieza profunda (de ser necesario) a las piezas. Se efectuará con productos insecticidas y fungicidas que no contengan componentes que atenten contra el medio ambiente y sobre todo cuya toxicidad sea controlada.

ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE TEATINAS (UNID.)	Unidad de Medida
Azotea del edificio Luis Alberto Sánchez	Servicio de mantenimiento de la madera de las teatinas (incluye limpieza de vidrio)	2	Global

- **Unidad de Medida:**
Esta partida su medición será global (GLB)
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido global o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

2.01.07 Suministro de instalación de ladrillo pastelero.

Esta especificación contiene los requerimientos que se aplicarán a los trabajos relacionados con la colocación o mantenimiento de coberturas de ladrillo pastelero, según se indique en planos. En general se utilizará como material de cobertura elementos impermeabilizantes, con todos los cuidados necesarios para evitar la filtración de agua de lluvia, para soportar los agentes exteriores y obtener así una cubierta durable y resistente, los ladrillos de arcilla cocida serán de 240x240x30mm, pudiendo estas dimensiones variar de acuerdo con el proveedor.





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Antes de la instalación de ladrillo pastelero se coloca aditivos impermeabilizantes polimérico 2 capas.

El asentado del ladrillo pastelero hueco, fabricado a máquina, previamente aprobado por la Supervisión, será sobre una torta de barro de 2" de espesor. La separación de los ladrillos pasteleros será de 1.5 cm., se fraguará completamente con un mortero mezcla 1:5 cemento = arena.

- **Unidad de Medida:**
Esta partida su medición en metro cuadrado (M2)
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metro cuadrado o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.

2.01.08 Suministro e instalación de placas de fibrocemento para frisos y mantenimiento de estructura de madera.

Esta partida corresponde a la instalación de placas de Fibrocemento en frisos de 4mm de espesor en los aleros del Pabellón y mantenimiento de estructura de madera, para los frisos. Este trabajo se realizará posterior al desmontaje del ladrillo pastelero tapas de triplay del alero y el friso.

Proceso de Instalación

FIJACIÓN DE PLACAS Se fijará la placa de Fibrocemento de formato de 2.40 x 1.20m (E= 4 mm) a los travesaños y los ángulos en estructura existente. Tornillos de 7 x 7/16" cada 30 cm. de distancia como máximo.

ACABADO Para el acabado entre placas se recomienda limpiar y sacudir el polvo de las placas para que haya buena adherencia del material de acabado. Aplicar cinta para adhesiva tipo Duct Tape o similar de 2" en todas las uniones entre placas. La cinta de tela debe contar con adhesivo de caucho y respaldo moldeable de polietileno y resistente al agua, abrasión, contaminación y humedad. La cinta debe contar con resistencia a la tracción y de larga duración. Aplicar masilla elástica de relleno y dejar secar dos horas. Aplicar otra mano de masilla elástica un poco más extensa hacia los lados y dejar hasta el día siguiente. Tapar tornillos. Finalmente dar dos ó tres manos de masilla elástica fina (no estuco plástico) en toda la superficie de la placa. Dejar secar, lijar y pintar.

- **Materiales, Herramientas y Procedimiento de Ejecución**
Los materiales a usarse son la plancha de fibrocemento de 4 mm.
Se realizará con la mano de obra y herramientas como nivel, martillo y taladro atornillador
- **Unidad de Medida:**
Esta partida su medición en metro lineal (ML)
- **Forma de Pago**
El trabajo ejecutado será medido en metro lineal o de acuerdo a lo indicado en los planos o presupuesto de obra.





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA 39

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 02
HOJA DE METRADOS**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

137

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ANEXO 03
PLANILLA DE METRADOS**



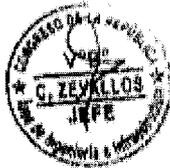
[Handwritten signatures and marks]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA 136

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DE EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ			
PROPIETARIO		CONGRESO DE LA REPUBLICA	
FECHA		04 de marzo del 2024	
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1 TRABAJOS PRELIMINARES			
1.02 DESMONTAJE, REMOCION			
1.02.01	REMOCION DE LADRILLOS PASTELERO	M2	1403.85
1.02.02	REMOCION DE CANALETA DE PVC	ML	16.80
1.02.03	REMOCION DE POLICARBONATO	M2	41.58
1.02.04	REMOCION DE VIDRIO COBERTURA 4 Y 7	M2	28.98
1.02.05	REMOCION DE FIOSOS	ML	65.50
1.02.06	ELIMINACION Y LIMPIEZA DE MATERIAL EXCEDENTE Y REMOCIONES	GLB	1.00
2 ARQUITECTURA			
2.01 ESTRUCTURAS METALICAS			
2.01.01	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO TACOMADERA 82x83mm e= 1.3 mm/ INCLUIDO PARANTES	GLB	3.00
2.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRASLUCIDO DE 8MM	M2	4.42
2.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRASLUCIDO DE 8MM	M2	336.18
2.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PVC PARA DRENAJE PLUVIAL	ML	67.28
2.01.05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MADERA EN TEATINAS (incluye limpieza de vidrios)	GLB	2.00
2.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LADRILLO PASTELERO	M2	1493.89
2.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACAS DE FIBROCEMENTO PARA FIOSOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE MADERA	ML	65.50



[Handwritten signatures]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**ANEXO 04
PLANOS**



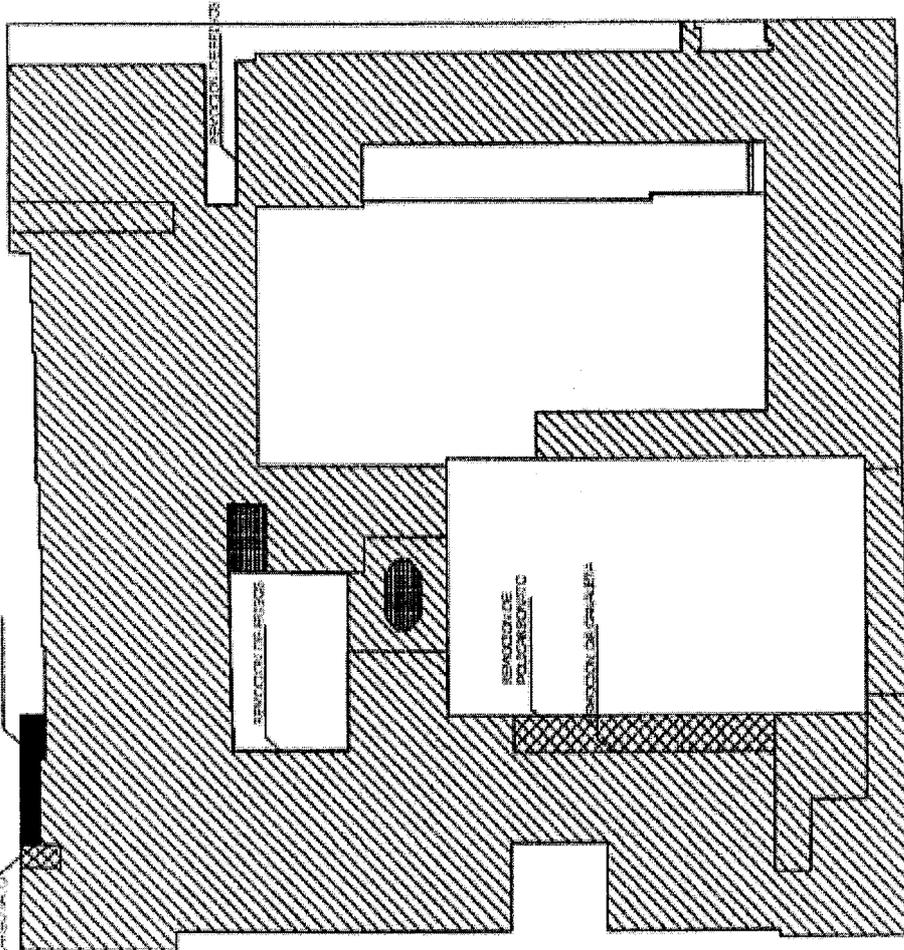
[Handwritten signatures and marks on the left margin]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA ¹³⁴

"Décenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AREAS A INTERVENIR DE TECHO DE LA AZOTEA LUIS ALBERTO SANCHEZ



LEGENDA

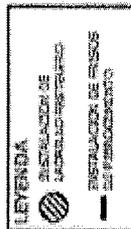
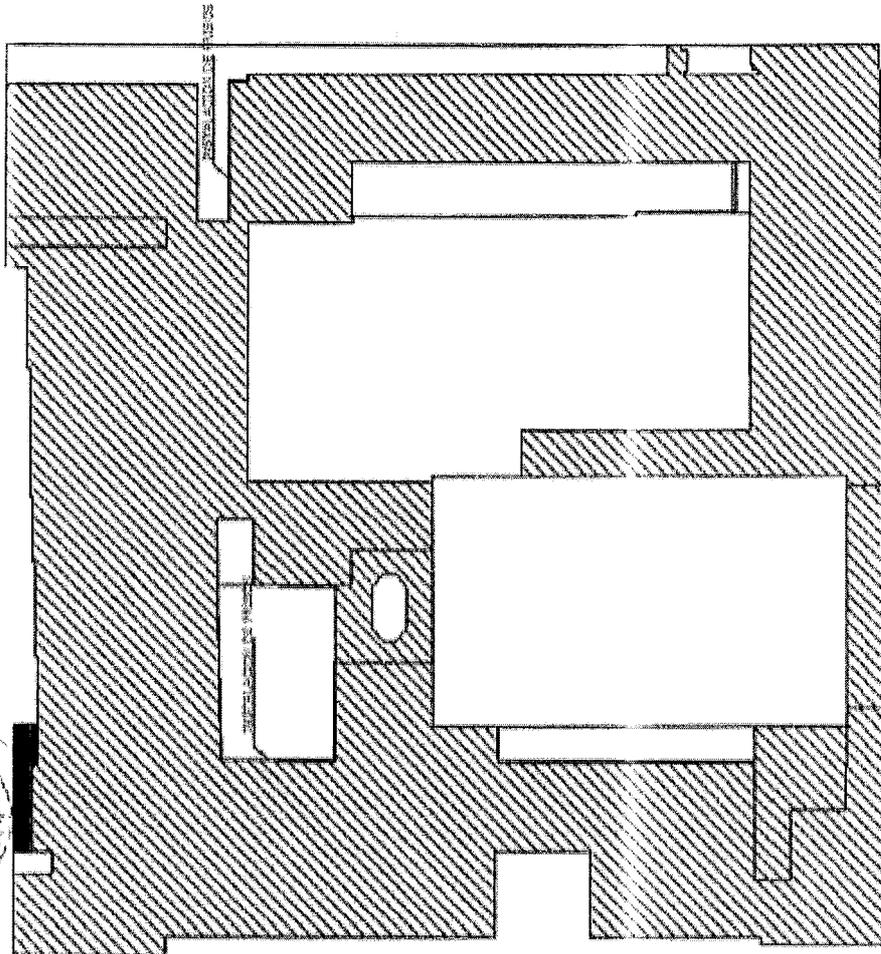
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA
	RENOVACION DE LA CUBIERTA DE LA AZOTEA



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

133

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



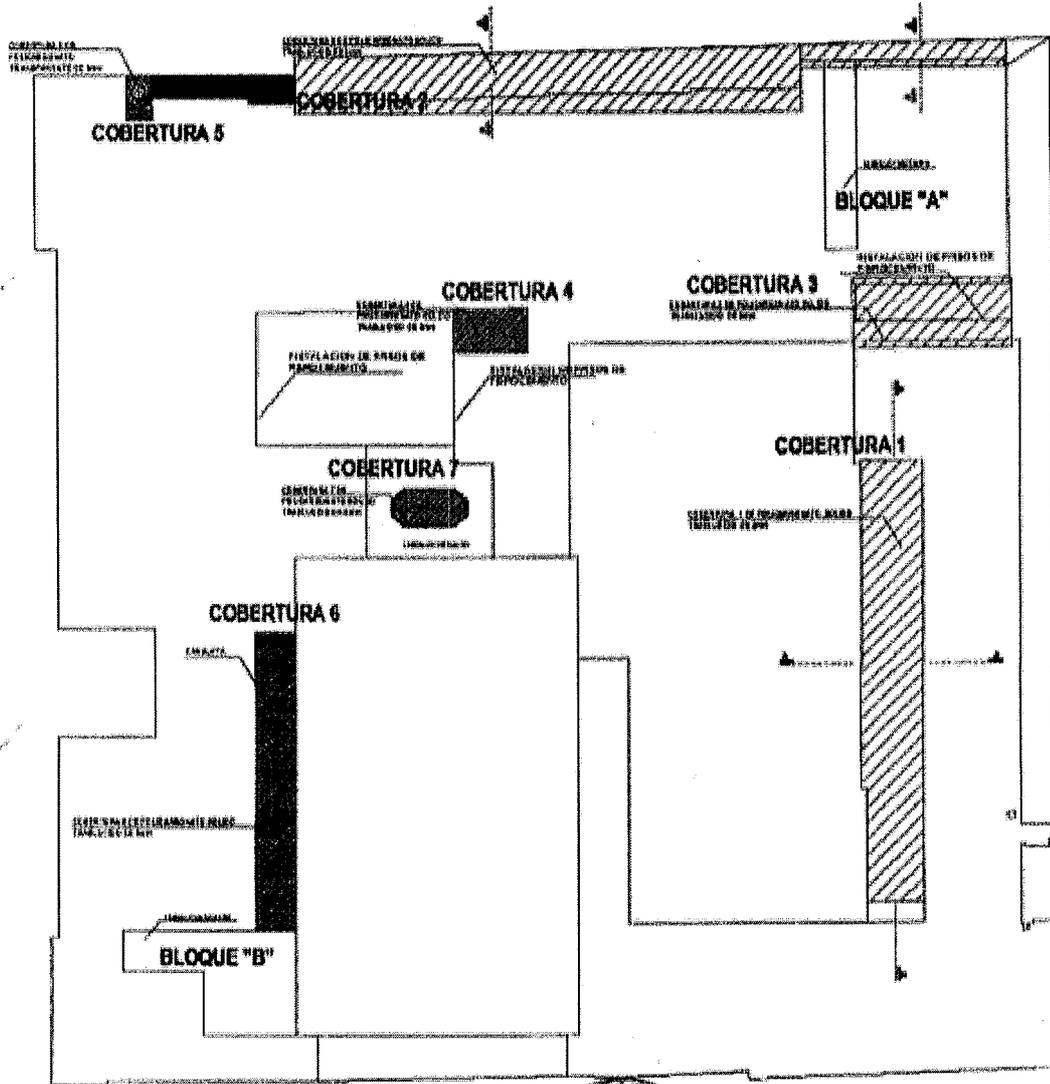
www.congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 356
Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



www.congreso.gob.pe

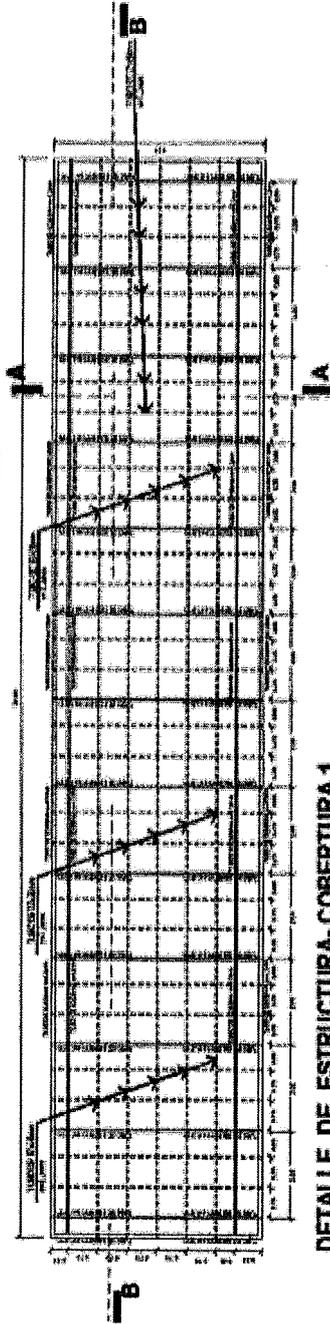


Jr. Huallaga N° 358
Lima, Perú
Central Telefónica: 311-7777

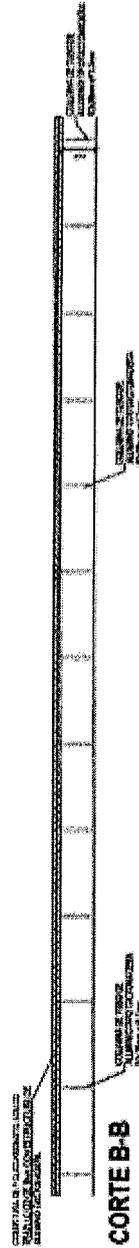


ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DETALLE DE ESTRUCTURA-COBERTURA 1



CORTE B-B



www.congreso.gob.pe

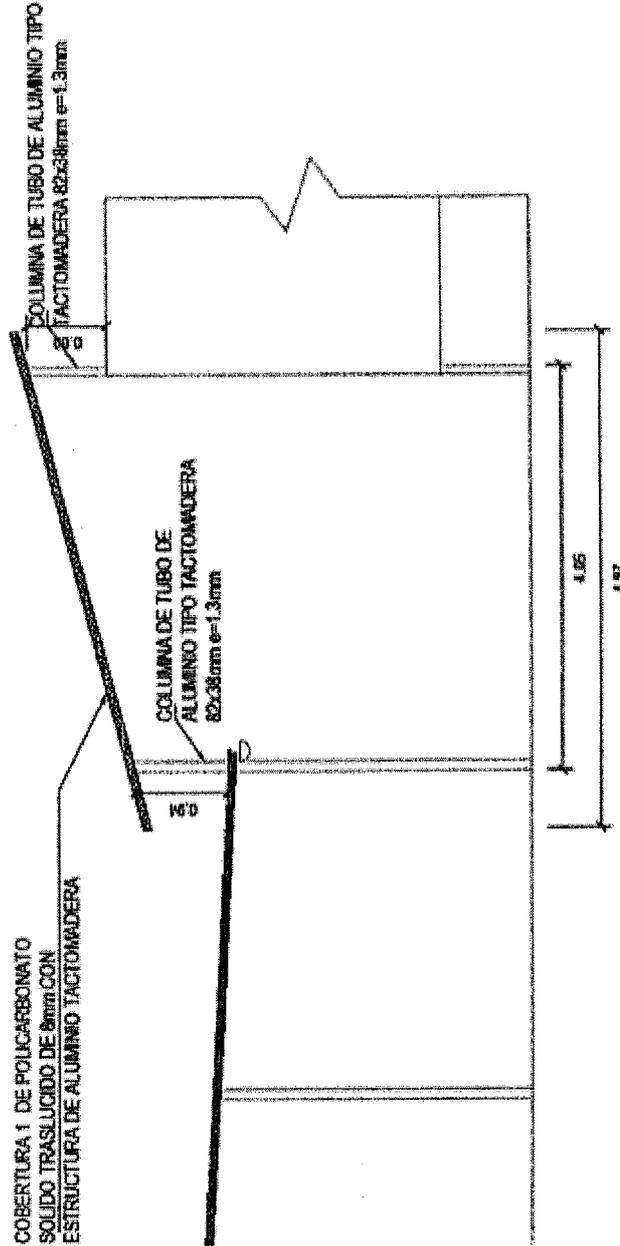
Jr. Huallaga N° 358
Lima, Perú



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

130



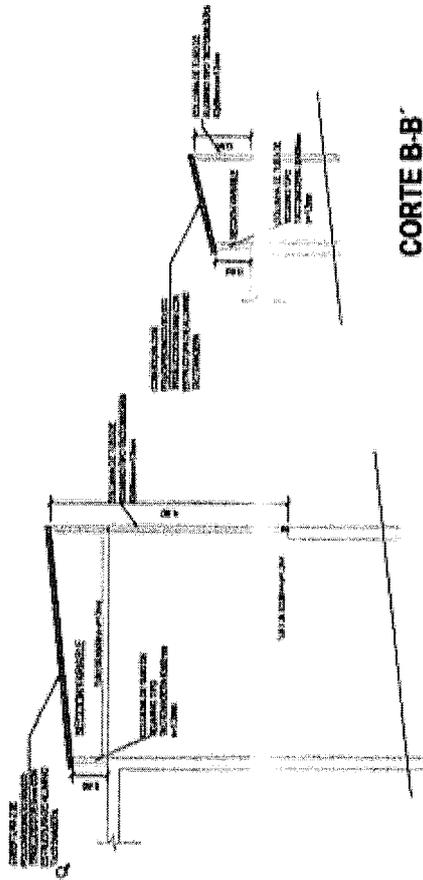
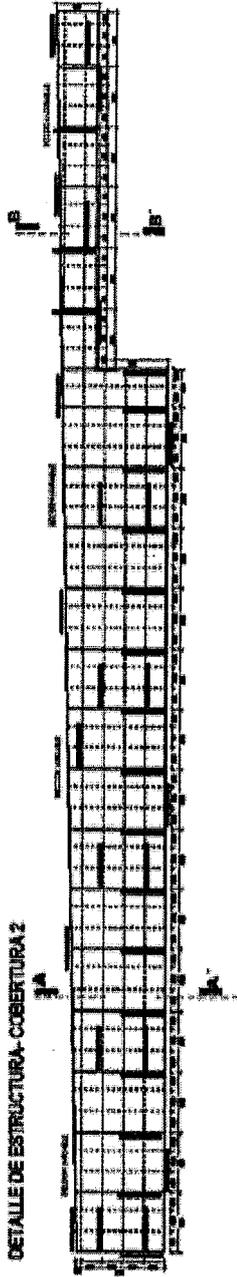
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



www.congreso.gob.pe

Jr. Huallaga N° 308

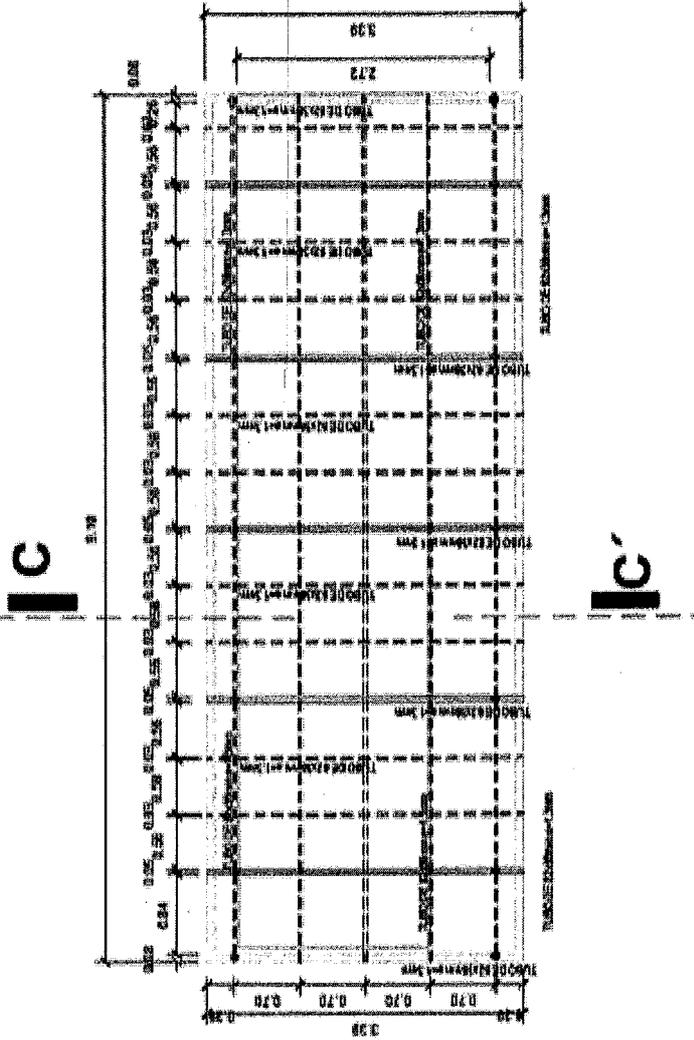
[Handwritten signatures and initials]



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DETALLE DE ESTRUCTURA-COBERTURA 3



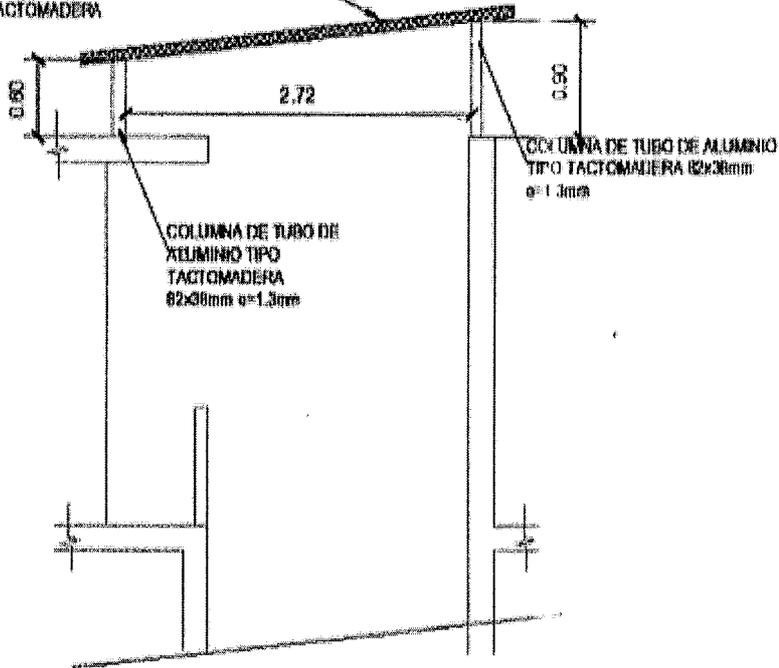
Handwritten signatures and initials.



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Debido de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COBERTURA 3 DE
POLICARBONATO SÓLIDO
TRANSLUCIDO DE 8mm CON
ESTRUCTURA DE ALUMINIO
TACTOMADERA



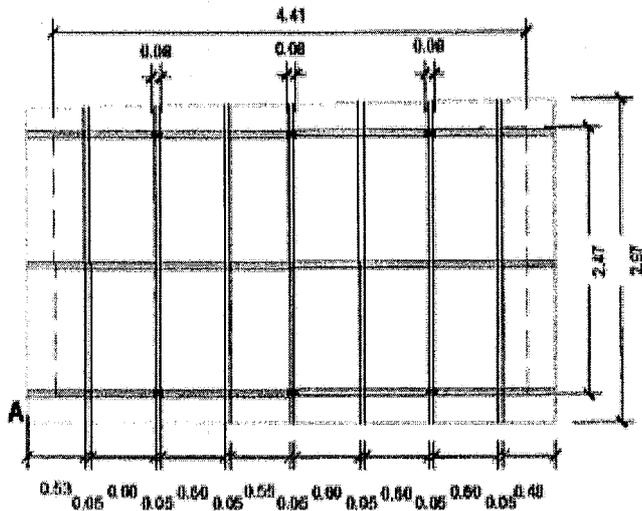
CORTE C-C'



ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DETALLE DE ESTRUCTURA- COBERTURA 4



COBERTURA DE POLICARBONATO
SOLIDO TRANSLUCIDO DE 8mm



ELEVACION A

COBERTURA DE POLICARBONATO
SOLIDO TRANSLUCIDO DE 8mm



ELEVACION B

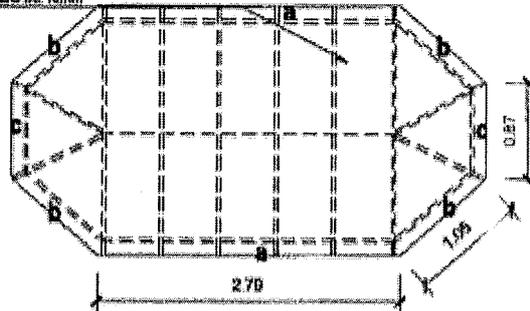


ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA 125

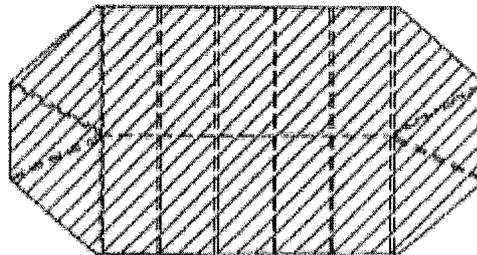
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COBERTURA 7

COBERTURA DE POLICARBONATO
SOLIDO TRANSLUCIDO DE 10mm



COBERTURA DE POLICARBONATO
SOLIDO TRANSLUCIDO DE 10mm



DETALLE a

DETALLE b

DETALLE c



COBERTURA DE POLICARBONATO
SOLIDO TRANSLUCIDO DE 10mm

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

2. EL VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para la presente contratación denominada Servicio de mantenimiento y adecuación de techo del edificio Luis Alberto Sánchez, el monto asciende a S/ 357,871.55 (tres cientos cincuenta y siete mil ochocientos setenta y uno con 55/100 soles).

3. PROFORMA DEL CONTRATO

PROFORMA DE CONTRATO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL
EDIFICIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ.
Acuerdo de Mesa N°117-2023-2024/MESA-CR

Conste por el presente documento, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ**, que celebra de una parte el CONGRESO DE LA REPÚBLICA, en adelante **EL CONGRESO**, con RUC 20161749126, con domicilio legal en Jr. Huallaga N° 358 – Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que mediante **Acuerdo de Mesa N° 117-2023-2024/MESA-CR**, la Mesa Directiva tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. *Autorizar a la Dirección General de Administración para la Contratación del "Servicio de Impermeabilización de techo Hospicio Ruiz Dávila del Congreso de la República" a través del Procedimiento para las Adjudicaciones Directas de bienes, Servicios y Obras del Congreso de la República", de conformidad con el Procedimiento, aprobado mediante el Acuerdo 193-2017-2018/MESA-CR y modificado por el Acuerdo 162-2022-2023/MESA-CR :*

Con fecha [.....], el Comité Especializado adjudicó la buena pro para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE TECHO DEL EDIFICIO LUIS ALBERTO SÁNCHEZ**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto que EL CONTRATISTA brinde a LA ENTIDAD **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO EN EL EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ**, de acuerdo a los Terminos de Referencia y las Especificaciones Técnicas emitidos por el área usuaria y la Oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de las prestaciones, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

EL CONGRESO se obliga a pagar la contraprestación correspondiente a **EL CONTRATISTA** en SOLES y en pago único, incluidos los impuestos de Ley y gastos administrativos, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente y de la entrega por parte del contratista de la carta de garantía establecida en el numeral 19 de las especificaciones técnicas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

EL CONGRESO debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será treinta (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y a la suscripción de Acta de inicio de Trabajo.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por el Pliego de Condiciones, la oferta ganadora, así como los documentos derivados a la contratación que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PRESTACIONES A SER EJECUTADAS

EL CONTRATISTA deberá ejecutar la prestación objeto del presente contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato, la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **EL CONGRESO**, por el concepto y monto siguiente:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍA POR FALTA DE RENOVACION

EL CONGRESO puede solicitar la ejecución de la garantía en los siguientes supuestos:

1. Cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento.
2. Cuando la resolución por la cual **EL CONGRESO** resuelve el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA** haya quedado consentida o cuando el laudo arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a **EL CONGRESO**, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DELSERVICIO

La conformidad de la prestación estará a cargo del Área de Ingeniería e Infraestructura, previo visto bueno del área usuaria y el visto bueno del departamento de Servicios Generales, previa presentación del informe final por el contratista, cuya revisión estará a cargo del técnico y/o profesional del Area de Ingeniería e Infraestructura, en el plazo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; previa verificación, y presentación de los entregables solicitados en el numeral 13 del presente termino de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando Dicha conformidad no invalida el reclamo por parte del Congreso de la República por incumplimiento de los términos de referencia, Dicha Conformidad se emitirá en un plazo de siete (07) días calendario.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de resolver el contrato en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de **EL CONGRESO** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **EL CONGRESO** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **EL CONGRESO** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el contratista no cumple con los dispositivos de seguridad en el lugar de trabajo, ni uniformes ni EPP. La penalidad es por cada día.	5% de una UIT	Previo informe del Área de Ingeniería e Infraestructura
2	Cuando el responsable de la ejecución no se encuentra en el servicio y no cuenta con los dispositivos de seguridad en el lugar de trabajo. La penalidad es por cada día.	2.5% de una UIT	
3	No contar vigente el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR), durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	10% de una UIT	
4	Cuando el personal técnico y/o especialista en prevención de riesgo no cuente con los equipos de protección personal (EPP), durante la ejecución del servicio. Se aplicará por persona y cada día	5% de una UIT	
5	Por no cumplir con el tiempo establecido según cronograma presentado al inicio del servicio.	5% de una UIT	

(*) El Departamento de Abastecimiento, a través del Grupo Funcional de Compras, comunicará al Contratista, mediante Carta, la penalidad determinada e informada por el Área de Ingeniería e Infraestructura, a fin de que el Contratista pueda presentar sus descargos en el plazo máximo de tres (03) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibida la carta. En caso que el Contratista no presente su descargo dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la penalidad respectiva. Asimismo, en caso el Contratista no logre desvirtuar el incumplimiento imputado, se procederá a aplicar la penalidad respectiva.

El monto obtenido por estas penalidades será deducido de los pagos a cuenta o del pago final o si fuera el caso necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento. Cuando el acumulado de "otras penalidades" alcance el diez por ciento (10%) del monto contractual actualizado, la Entidad podrá resolver el contrato por acumulación del monto máximo para otras penalidades

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá resolverse por las siguientes causales:

1. Cuando alguna de las partes incumpla injustificadamente con las obligaciones a su cargo, la parte perjudicada solicitará, mediante Carta Notarial, a la a la otra parte que, en un plazo no mayor a (5) días calendario, cumpla con las prestaciones a su cargo, Si vencido el plazo otorgado, persiste el incumplimiento, la parte perjudicada puede resolver el contrato total o parcialmente, mediante la remisión de otra Carta Notarial.

Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, la Entidad puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días calendario.

La resolución parcial involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento, y siempre que dicha parte sea separable e independientes del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectuó precisa con claridad que parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

2. La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NULIDAD DEL CONTRATO

Se aplicarán las causales de nulidad del contrato previstas en el "Procedimiento para las Adjudicaciones Directivas de Bienes, Servicios y Obras del Congreso de la Republica autorizadas por la Mesa Directiva", de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Mesa N° 193-2017-2018/MESA-CR, que formará parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. No obstante, la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, será de aplicación las disposiciones del Código Civil vigente, siempre que no contravengan las normas de derecho público.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a este, se resolverá mediante arbitro único a través de un arbitraje organizado y administrativo por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las se someten libremente, señalando que el laudo se emita en el proceso arbitral será inapelable y definitivo. La solicitud de arbitraje se presentará dentro de los treinta (30) días hábiles de ocurrido el hecho que suscite la controversia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido de revelar a terceros la información que sea proporcionada por el Congreso de la Republica.

Durante el plazo de ejecución de la prestación, **EL CONTRATISTA** y su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de **EL CONGRESO**.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, **EL CONGRESO** aplicará según corresponda las sanciones previstas por Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE EL CONGRESO : Jr. Huallaga N° 358 – Lima

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA : [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO DE EL CONTRATISTA : [REDACTED]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].



"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

4. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES, CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE FORMULARÁ LAS INVITACIONES, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANACIÓN

4.1 Convocatoria y condiciones bajo las cuales se formularán las invitaciones:

La convocatoria se llevará a cabo mediante invitación formal vía correo electrónico a las empresas pertenecientes al rubro materia de contratación. Según el siguiente cronograma

Etapa	Fecha, hora y lugar									
Convocatoria	<p>31 de mayo de 2024 Se publicará en la página WEB del Congreso de la República y Diario Local.</p>									
Recepción de datos del interesado a la Visita Técnica Guiada	<p>03 DE JUNIO de 2024 UNICO DÍA, para recepcionar los datos al Correo institucional: rgongora@congreso.gob.pe Horario: 9am. a 5:00pm. Los participantes interesados, sírvase remitir lo siguiente: (i) Razón Social, (ii) RUC, (iii) Nombres y apellidos del participante, (iv) DNI y (v) Teléfono del contacto. Nota: Pasada las 5:00pm no se considerará ningún correo electrónico.</p>									
Cronograma de Visita Técnica Guiada	<table border="1" data-bbox="564 999 1390 1258"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="564 999 1390 1032">Cronograma de Visita Técnica Guiada</th> </tr> <tr> <th data-bbox="564 1032 868 1088">Fecha</th> <th data-bbox="868 1032 1206 1088">Lugar</th> <th data-bbox="1206 1032 1390 1088">Total, de Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="564 1088 868 1258">MARTES 04 de junio de 2024</td> <td data-bbox="868 1088 1206 1258">La visita se dará en el Edificio Luis Alberto Sánchez Jr. Huallaga N°358-Cercado de Lima</td> <td data-bbox="1206 1088 1390 1258">1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Horario de las Visita Técnica: De 10:00am a 13:00 horas Solo realizarán la visita únicamente los participantes acreditados vía correo electrónico en la fecha indicada. Punto de Concentración – Inicio: Deberán acercarse durante el día hábil de visita en el horario de 9:30 am y como máximo 10:00 am (hora exacta) en el primer piso del Edificio Luis Alberto Sánchez, sito Jr. Huallaga N°358-Cercado de Lima, lugar de donde se iniciará la visita técnica guiada junto a los profesionales del Departamento de Servicios Generales para la única fecha programada. Nota: No habrá otra programación de visita técnica.</p>	Cronograma de Visita Técnica Guiada			Fecha	Lugar	Total, de Servicios	MARTES 04 de junio de 2024	La visita se dará en el Edificio Luis Alberto Sánchez Jr. Huallaga N°358-Cercado de Lima	1
Cronograma de Visita Técnica Guiada										
Fecha	Lugar	Total, de Servicios								
MARTES 04 de junio de 2024	La visita se dará en el Edificio Luis Alberto Sánchez Jr. Huallaga N°358-Cercado de Lima	1								
Consultas y Observaciones	<p>05 de junio de 2024 Podrán remitir sus consultas y/o observaciones, a través del correo institucional: rgongora@congreso.gob.pe, hasta las 17: horas Nota: Los correos electrónicos enviados después de las 17 horas no serán considerados.</p>									
Absolución de consultas y observaciones e integración de pliego de condiciones	<p>06 de junio de 2024 Se publicará en la página WEB del Congreso de la República.</p>									

Presentación de Propuestas	: 10 de junio de 2024 , a las 14:30 horas. Acto Público , sito en el Edificio Hospicio Ruiz Dávila Jr. Ancash 569, Cercado de Lima – Lima.
Evaluación y Calificación de Propuestas	: Del 11 al 12 de junio de 2024
Otorgamiento de la Buena Pro	: 13 de junio de 2024 Se publicará en la página WEB del Congreso de la República.

La persona natural o jurídica que participará en la contratación directa, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el capítulo de servicios.

La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

Para la participación en consorcio, se deberá tener en consideración la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD - Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado.

4.2 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes presentaran su oferta en sobre cerrado, el mismo que será aperturado ante notario público, el día de la presentación de las propuestas, según cronograma, sito en **Edificio Hospicio Ruiz Dávila, Jr. Ancash 569, Cercado de Lima – Lima**. En la fecha y horario señalado en el cronograma.

La oferta se presentará en sobre cerrado dirigido al Comité Especializado para la Contratación Directa por ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR.

El sobre será rotulado conforme a lo siguiente:

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA-CR
Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"

OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentaran en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público, juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podría ser presentada en el idioma original.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.3 SUBSANACIÓN

4.3.1 Durante el desarrollo de la admisión y calificación, el comité especializado a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

4.3.2 Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
- b) La nomenclatura de la adjudicación directa y objeto de contratación y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
- c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
- d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el presente pliego de condiciones, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
- e) Los referidos a las fechas de emisión o denominación de las constancias o certificados emitidos por Entidades Públicas;
- f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existieran al momento de la presentación de la oferta;
- g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
- h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública.

4.3.3 Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

4.3.4 En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.

4.3.5 Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de un (01) día hábil. La presentación de las subsanaciones se realiza en físico, a través de mesa de partes de Abastecimiento del edificio del Hospicio Ruiz Dávila sito en el Jr. Ancash N°569 Cercado de Lima en el horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones.

5. CRITERIOS PARA ELEGIR LA OFERTA GANADORA

Luego de verificar las ofertas presentadas por las diversas empresas del rubro, el Comité Especializado evaluará las ofertas; debiendo verificar que las mismas cumplan

con las características y condiciones establecidas en los términos de referencia, formulados por el área usuaria.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará a través de sorteo presencial con los representantes acreditados de cada una de las empresas postoras que obtuvieron el máximo puntaje.

La oferta que no cumpla con las características y condiciones establecidas en los Términos de Referencia, no será admitida.

El puntaje máximo asignado a las propuestas será de 100 puntos, conforme a los siguientes factores de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	100 puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>100 puntos</p>
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

6. FORMATOS QUE DE FORMA OBLIGATORIA DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES INVITADOS

Las ofertas serán presentadas en acto público, con los formularios o formatos, que serán llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en el pliego de condiciones que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto.** Las ofertas se presentan foliadas.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

6.1 Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Terminos de Referencia y Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones. (**Anexo N° 3**).
- e) Declaración jurada de plazo de entrega y plazo de ejecución. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) La oferta económica expresada en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

- h) Documentos para acreditar los requisitos de calificación establecidos en las en los **Terminos de Referencia y Especificaciones Técnicas**. Así como el **Anexo N.º 8** referido a la experiencia del postor

NUMERAL 8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

B	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 profesional responsable de la Ejecución del servicio Arquitecto o Ingeniero Civil con experiencia laboral mínima de dos (02) años en trabajos como proyectista y/o especialista y/o responsable y/o coordinador y/o supervisor y/o residente y/o fabricación, construcción, Montaje y/o Mantenimiento y/o acondicionamiento de edificaciones edificios administrativos, financieras, hospitalarias, municipales, educativas, u otras edificaciones públicas o privadas de gran concurrencia de personas</p> <p>01 profesional especialista en Prevención de Riesgos y Salud en el Trabajo Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial, con experiencia mínimo un (01) año como Prevencionista de Riesgos y Salud en el Trabajo de Edificaciones en General y/o especialista en seguridad y/o especialista en SSOMA y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o supervisor de seguridad y/o especialista en salud y seguridad de edificaciones de vivienda y/o condominios y/o residenciales y/o instituciones educativas y/o postas médicas y hospitales y/o seguridad y riesgo ocupacional.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia de los profesionales, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> </div>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Personal responsable de la de la ejecución del servicio Profesional en ingeniería civil o arquitectura, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p>Especialista en Prevención de Riesgos y Salud en el Trabajo Profesional en ingeniería civil o ingeniería industrial, titulado, colegiado y habilitado.</p> <p><u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> </div>

	<p><i>Se debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en las bases (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).</i></p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a: S/.357,871.55, por la contratación de servicios iguales o similares a objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerarán servicios similares a los siguientes: remodelación y/o impermeabilización de techos y/o ejecución de obras de edificación, mantenimiento en edificaciones en general y/o adecuación de coberturas</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8, Correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentada correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

ANEXOS



**ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO
ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"

Presente. -

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**



**ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA**

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el presente procedimiento ni para contratar con el Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al Pliego de Condiciones y reglas del procedimiento de la referencia.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado el pliego de condiciones y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"**, de conformidad con los términos de referencia que se indican en el numeral 1.1 del pliego de condiciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCION SEGÚN CORRESPONDA

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el pliego de condiciones, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento por Adjudicación Directa en el plazo de (___) **días calendario** contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio y a la suscripción del Acta de Inicio de trabajo.

De acuerdo a lo previsto en el expediente de contratación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el presente procedimiento, para presentar una oferta conjunta al **ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, mediante documento privado con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes ante Notario, designándose en dicho documento al representante común. No tienen eficacia legal frente a la Entidad contratante los actos realizados por personas distintas al representante común, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ ESPECIALIZADO

ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el pliego de condiciones, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"	
TOTAL	

El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*

ANEXO N° 7

**DECLARACIÓN JURADA
REORGANIZACIÓN SOCIETARIA**

Señores
COMITÉ ESPECIALIZADO
ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto siguiente:

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria, no pueden acreditar la experiencia que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
 COMITÉ ESPECIALIZADO
 ACUERDO DE MESA N° 117-2023-2024/MESA/CR
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DEL EDIFICIO "LUIS ALBERTO SANCHEZ"
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O GP ⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
1										
2										
3										
4										
5										

⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]




.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

7. EL PLAZO Y CONDICIONES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS QUE SON EXIGIBLES

Para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar en el módulo de mesa de partes de Abastecimiento, ubicado en Jirón Ancash 569 - Cercado de Lima, en el plazo máximo de 05 días hábiles siguientes de otorgada la buena pro, los siguientes documentos para el perfeccionamiento de contrato:

- a) Garantía de Fiel Cumplimiento - Carta Fianza o Póliza de Caucción emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior, a favor del Congreso de la Republica por un monto no menor del 10% del monto contratado.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- f) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Estructura de costos de la oferta económica

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del Director General de Administración y el representante legal de la empresa ganadora de la Buena Pro, en un plazo de máximo de tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos para el perfeccionamiento de contrato.

De existir observaciones a los documentos para el perfeccionamiento del contrato, el Departamento de Logística otorga al postor ganador de la buena pro, un plazo adicional que no puede exceder de cinco (5) días hábiles para su subsanación.

A los tres (3) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe contrato.

HOJA DE METRADOS								
PROYECTO : SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DE EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ								
PROPIETARIO : CONGRESO DE LA REPUBLICA								
FECHA : 04 de marzo 2024								
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	MEDIDA			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO		
EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ								
1	TRABAJOS PRELIMINARES							
1.2	DESMONTAJE, REMOCION							
1.02.01	REMOCION DE LADRILLOS PASTELERO	M2						1893.65
	remocion de ladrillo pastelero	M2	1.00	Area = 1893.65 m2			1893.65	
1.02.02	REMOCION DE CANALETA DE PVC	ML						16.80
	cobertura 6	ML	1.00	16.80			16.80	
1.02.03	REMOCION DE POLICARBONATO	M2						41.55
	cobertura 6	M2	1.00	16.8	2.25		37.80	
	cobertura 5	M2	1.00	2.5	1.5		3.75	
1.02.04	REMOCION DE VIDRIO COBERTURA 4 Y 7	M2						28.98
	A TECHO	M2	1.00	Area = 13.09			10.34	
	B LATERALES	M2	1.00	Area = 4.42			4.42	
	cobertura 7	M2	1.00	Area = 4.42			14.22	
1.02.05	REMOCION DE FRISOS	ML						65.50
	FRISOS	ML	1	65.5				
1.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL	GLB						1.00
			1.00				1.00	
02	ARQUITECTURA							
2.01	ESTRUCTURAS METALICAS							
2.01.01	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO TACTOMADERA 82X38mm e= 1.3 mm	GLB						3.00
	cobertura 1 (según plano)	GLB	1.00				1.00	
	cobertura 2 (según plano)	GLB	1.00				1.00	
	cobertura 3 (según plano)	GLB	1.00				1.00	
2.01.02	SUMINISTRO DE INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO/ INCLUIDO CAMBIO DE ESTRUCTURA METALICA SI EN CASO REQUIERA	M2						4.42
	B LATERALES (COBERTURA 4)	M2	1.00	Area = 4.42			4.42	
2.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRASLUCIDO DE 8 MM	M2						336.18
	cobertura 7	m2	1	Area= 14.22			14.22	
	cobertura 6	M2	1.00	16.80	2.25		37.80	
	cobertura 5	M2	1.00	2.50	1.50		3.75	
	cobertura 4	M2	1.00	Area =13.09			13.09	
	cobertura 3	M2	1.00	Area= 30.79			30.79	
	cobertura 2	M2	1.00	Area= 112.33			112.33	
	cobertura 1	M2	1.00	24.99	4.97		124.20	
2.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PVC PARA DRENAJE PLUVIAL	M						67.20
	cobertura 6	ML	1.00	16.80			16.80	
	cobertura 3	ML	1.00	9.10			9.10	
	cobertura 2	ML	1.00	41.3			41.30	
2.01.05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MADERA EN TEATINAS							2.00
	teatina A	GLB	1.00				1.00	
	teatina B	GLB	1.00				1.00	
2.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LADRILLO PASTELERO	M2						1893.65
	instalacion de ladrillo pastelero	M2	1.00	Area = 1893.65 m2			1893.65	
2.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRISOS DE FIBRAFORTE	ML						65.50
		ML	1.00	ML= 65.50			65.50	

HOJA DE PRESUPUESTO

PROYECTO			
1			
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE TECHO DE EDIFICIO LUIS ALBERTO SANCHEZ			
PROPIETARIO : CONGRESO DE LA REPUBLICA			
FECHA : 04 de marzo 2024			
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
1	TRABAJOS PRELIMINARES		
1.02	DESMONTAJE, REMOCION		
1.02.01	REMOCION DE LADRILLOS PASTELERO	M2	1893.65
1.02.02	REMOCION DE CANALETA DE PVC	ML	16.80
1.02.03	REMOCION DE POLICARBONATO	M2	41.55
1.02.04	REMOCION DE VIDRIO COBERTURA 4 Y 7	M2	28.98
1.02.05	REMOCION DE FRISOS	ML	65.50
1.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL	GLB	1.00
2	ARQUITECTURA		
2.01	ESTRUCTURAS METALICAS		
2.01.01	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO TIPO TACTOMADERA 82X38mm e= 1.3 mm	GLB	3.00
2.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRASLUCIDO DE 8 MM	M2	4.42
2.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE POLICARBONATO SOLIDO TRASLUCIDO DE 8 MM	M2	336.18
2.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE PVC PARA DRENAJE PLUVIAL	ML	67.20
2.01.05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MADERA EN TEATINAS	GLB	2.00
2.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LADRILLO PASTELERO	M2	1893.65
2.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRISOS DE FIBRAFORTE	ML	65.50

P

Hedun

[Signature]